

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TORREGAMONES

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Torregamones, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2012, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2012.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo se expone al público en la Secretaría de esta entidad, en horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 de la Ley antes citada, pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, dentro de los supuestos recogidos en el apartado 2.º del mismo artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Torregamones, 14 de mayo de 2012.-El Alcalde.